Perú: estado de los acuerdos comerciales							
	Próxima negociación	Negociación	Revisión legal	Firmado por el Ejecutivo	Ratificado (1)	Implementación (2)	Vigente
CAN							X
Chile							X
Cuba							X
EE.UU.							X
MERCOSUR							X
México (3)		X					
Canadá (4)						X	
Singapur (4)						X	
Tailandia (4)						X	
China (5)						X	
EFTA (6)			X				
Corea del Sur		X					
Unión Europea		X					
Japón		X					
CAFTA	X		_				
Australia	X						
P4	X						

- (1) Se entiende que solo los acuerdos que modifiquen leyes deben ser ratificados por el Congreso. El tema está siendo evaluado por Asesoría Jurídica de la Cancillería.
- (2) Luego de la firma del acuerdo, el texto es enviado a todas las instituciones públicas para que emitan opinión en un plazo de tres meses (aunque varias toman más tiempo). Después de ello, se pasa a Cancillería para finalizar el proceso y que entre en vigencia.
- (3) Vigente el ACE 8 con México en el marco de ALADI hasta 31 diciembre del 2009, y en negociaciones para ampliarlo a un "TLC".
- (4) Según el MINCETUR, entrarían en vigencia en agosto del 2009, aproximadamente.
- (5) Según el MINCETUR, se espera que entre en vigencia en noviembre del 2009.
- (6) Tema pendiente en capítulo de servicios. Según una cláusula, el capítulo de servicios se negociaría tres años después de la entrada en vigencia del tratado, pero Noruega, a último momento, indicó que necesitaba una precisión en servicios marítimos, y es difícil encontrar una fórmula para solucionar ese tema. Elaboración: COMEXPERU.